

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-023/2011**

**COMPRANET  
LA-921002997-N3-2011**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE:  
PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA  
AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA  
LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO –  
HUAUCHINANGO Y PUEBLA – TEZIUTLÁN.**

**PARA:  
CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA**

**JULIO DE 2011**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación de las pólizas que se oferten.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) en la plataforma 5.0.

**1.1.3.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** Carreteras de Cuota – Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard Atlixcayotl número 2210 interior 605-608, colonia San Martinito C.P. 72810, Municipio de San Andrés Cholula.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA TEZIUTLÁN** para la contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011**.

**1.1.11.- LICITANTE:** **Compañía Aseguradora** acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**1.1.12.- SERVICIO:** Contratación de las **PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA TEZIUTLÁN**.

**1.1.13.- OFICIO:** El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

**1.1.16.- PEDIDO/CONTRATO:** Instrumento legal que suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA TEZIUTLÁN** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO**.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) ó en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 07 DE JULIO AL LUNES 11 DE JULIO DE 2011**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “Orden de cobro”, previa presentación del ANEXO F de las Bases debidamente requisitado, esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 07 DE JULIO AL LUNES 11 DE JULIO DE 2011**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**NOTA:** Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas’, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.contraloria.pue.gob.mx](http://www.contraloria.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea ó Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo

- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO F, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 7 AL 11 DE JULIO DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5077 ó 5074.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 11 DE JULIO DE 2011.

**2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

**2.5.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3, 3.1.5 y 3.1.6. y para el punto 3.1.7, sólo se deberán considerar los dos últimos puntos de la carta (Anexo A).

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona jurídica o moral, para operar como Compañía Aseguradora, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

La Carta Poder mencionada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes elementos cuando menos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Nombre y firma de 2 testigos.
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Que los documentos que presento en el punto 3.1.5 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-023/2011, COMPRANET LA-921002997-N3-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Mayo 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

**NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

#### **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- En caso de que el licitante no presente las copias simples de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y las copias solicitadas, según sea el caso, se presenten debidamente señaladas para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en un fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre.**

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" ó **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante, al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS):**

**PARTIDA 1:**

**A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2012.**

**PARTIDA 2:**

**A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 05 DE AGOSTO DE 2011 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 05 DE AGOSTO DE 2012.**

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA.**

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Bases**” o “**el periodo requerido en Bases**”. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Los Licitantes deberán presentar:

**A)** Currículum de la Compañía aseguradora, firmado en original, donde se acredite la capacidad técnica de la misma, el cual quedará sujeto a verificación.

**B)** Carta Compromiso en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuando la Contratante haga un reclamo a la compañía afianzadora para hacer efectiva la póliza, la Compañía brindará la asesoría necesaria para la integración del expediente y efectuará el pago reclamado a la Contratante, en un término no mayor a 7 días hábiles a partir de la fecha del reclamo.

**C)** Carta en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a respetar la misma cuota por aforo para las tres autopistas.

**NOTA: El requisito señalado en este inciso (C) aplica únicamente para la Partida 1**

**4.5.2.-** Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas y/o contratos expedidos por el licitante, a los que se les haya prestado un servicio igual o similar al licitado, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas pólizas/facturas o contratos.

**Nota: La póliza/factura y/o contrato podrán ser expedidos con posterioridad al periodo de servicio, siempre y cuando el servicio haya sido otorgado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las pólizas/facturas y/o contratos solicitados no hace referencia al periodo señalado, será motivo de descalificación.**

**Si alguna de las pólizas/facturas y/o contratos no presenta fecha de periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete a presentar ante la Contratante su documento vigente del padrón de proveedores del Estado, en el caso de resultar adjudicado, al momento de la formalización del pedido/contrato respectivo.

**O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:**

**4.5.3.1.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría; y a entregar el comprobante a la contratante al momento de la formalización.

Se sugiere que, en caso de no estar inscrito el Licitante en dicho padrón, comience a realizar sus trámites correspondientes ante el módulo de la Secretaría de la Contraloría ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.** Las propuestas deberán presentarse en idioma Español y no se podrá subcontratar la prestación del servicio.

**Para la Partida 1:**

**4.6.2.** Se requiere que las pólizas de seguro de viajero que amparen Responsabilidad Civil Usuario y Responsabilidad Civil Autopista, sean expedidas para cada una de las autopistas (Vía Atlixcayotl, Apizaco – Huauchinango y Puebla Teziutlán).

**Para la Partida 2:**

**4.6.3.** Los licitantes que deseen efectuar una visita a la Obra Civil terminada, Autopista Vía Atlixcayotl, podrán comunicarse con el Ing. Mario Ramos Domínguez, al teléfono 2.73.32.00 extensión 229 o 230 o acudir al domicilio señalado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases.

**4.6.4.-** El Licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida. **No se acepta poner lo solicitado en el Anexo 1, y posteriormente indicar “COTIZO” y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas en la misma partida.**

**4.6.5.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.6.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contenga el dispositivo **USB** señalado en el punto **4.1.3**.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas y/o en protectores de hoja, ni en fólder con broche**.

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá contener:

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, estos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**NOTA.- Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

#### 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

### 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del “Sobre 3”.

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, esta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, este deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.6.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **JUEVES 07 DE JULIO AL LUNES 11 DE JULIO CON UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, Y EL MARTES 12 DE JULIO DE 2011 HASTA LAS 11:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO E** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

Correos para notificación:

**[ana.vazquezm@puebla.gob.mx](mailto:ana.vazquezm@puebla.gob.mx)**  
**[montserrat.gamboa@puebla.gob.mx](mailto:montserrat.gamboa@puebla.gob.mx)**  
**[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)**  
**[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)**



**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 50776 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en la Junta mencionada.

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que estas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

## **8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo F**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

## **9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 25 DE JULIO DE 2011 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

## **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y Secretaría de la Contraloría.

**9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y las copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.8.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

**9.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.10.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.11.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

#### **10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum, etcétera

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de esta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE JULIO DE 2011, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

**11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

#### **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

##### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA**

**13.- FALLO.**

**13.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE JULIO DE 2011, A LAS 17:50 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**14.- ASPECTOS GENERALES**

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

**14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo del servicio (vigencia de la póliza), o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

**14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

#### **14.23.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.23.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error.

**14.23.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de la copia simple, siempre y cuando no se entorpezca con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.23.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.23.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba, no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**14.23.5.-** En caso de que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.6.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3. y 5.1.1, esto se tomará como un error de presentación.

**14.24.7.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será inmediatamente descalificado.

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultase que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objetivo de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**17.- CONTRATOS.**

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

- a. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes.
- b. Copia fotostática del comprobante domiciliario actualizado.
- c. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la compañía inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d. Copia fotostática de las modificaciones al Acta Constitutiva, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- e. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal en su caso.
- f. Copia fotostática de la Identificación Oficial del Representante Legal.
- g. Copia fotostática de la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de Obra Pública o servicios relacionados con la misma, de Adquisiciones, Arrendamientos o servicios del Sector Público Estatal vigente (trámite ante la Secretaría de la Contraloría)
- h. Copia fotostática de la Declaración fiscal o Balance General avalado por un contador público, del cual se deberá agregar copia de su Cédula Profesional. Dicha documentación deberá corresponder al ejercicio fiscal inmediato anterior.

**17.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos/contratos dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**18.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

**18.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

**18.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se haya iniciado el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

#### **19.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS**

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### **20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que esta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el pedido/contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### **21.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS**

**21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:** En Boulevard Atlixcayotl número 2210 interior 605-608, colonia San Martinito C.P. 72810, Municipio de San Andrés Cholula.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y contratante por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de entrega.

Correos para notificación:

[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)  
[ana.vazquezm@puebla.gob.mx](mailto:ana.vazquezm@puebla.gob.mx)

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación del inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presenten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del pedido y/o contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

#### **22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:**

**22.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**22.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

**a).-** Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**b).-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**23.- PAGO.**

**23.1.-** Las pólizas y/o las facturas deberá(n) ser expedida(s), de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DIRECCIÓN
Carreteras de Cuota	CCP 991217QU4	Boulevard Atlixcayotl número 2210 interior 605-608, colonia San Martinito C.P. 72810, Municipio de San Andrés Cholula.

**NOTA:** Se le recomienda al Proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la presentación de la póliza/factura, lo confirme con la Contratante; lo anterior, para evitar contratiempos.

**23.2.-** El pago de las pólizas/facturas se efectuará en moneda nacional y en una sola exhibición dentro de los **40 días naturales** contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato. Las pólizas/facturas deberán cumplir con las disposiciones fiscales y administrativas vigentes.

**NOTA: Al licitante que se le adjudique la Partida 1, deberá presentar una póliza/factura por cada autopista (Vía Atlixcayotl, Apizaco – Huauchinango y Puebla Teziutlán).**

**23.3.-** El pago se realizará mediante cheque expedido por la Contratante a favor del Licitante adjudicado, que al efecto autorizará a su representante legal para recibirlo o a través de transferencia electrónica, según se determine en el contrato correspondiente.

**23.4.-** La Contratante no otorgará anticipos a los Proveedores adjudicados en esta licitación.

**23.5.-** Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la póliza/factura.

**23.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en la presentación de su póliza/factura.

**23.7.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor, excepto los derechos de expedición de las pólizas que serán a cargo de la Contratante.

**Para la partida 1:**

**23.8.-** Se informa a los licitantes que el monto de las primas será reintegrado a la Contratante una vez realizado el pago del último mes que comprende el periodo del contrato que al efecto se formalice, misma devolución que efectuará el licitante adjudicado, realizando el depósito de transferencia bancaria en la cuenta que señale la Contratante.

**23.9.-** El pago por concepto de cuota de vehículo será calculado y pagado de manera mensual por cada una de las autopistas, aplicando la siguiente fórmula:

**- Cuota por vehículo incluyendo I.V.A. por el Aforo vehicular mensual (proporcionado por la Dirección de Operación de la Contratante, dentro de los cinco días hábiles posteriores al término de cada mes, previa validación de los servicios prestados)**

**23.10.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el pedido/contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**24.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a estas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **25.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**



ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Que los documentos que presento en el punto **3.1.5** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESAL-023/2011, COMPRANET LA-921002997-N3-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

---

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO DE LA PERSONA JURÍDICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011, COMPRANET LA-921002997-N3-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA – TEZIUTLÁN.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA)	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):		
2	1	PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO DE LA PERSONA JURÍDICA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011, COMPRANET LA-921002997-N3-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA – TEZIUTLÁN.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE LA PÓLIZA	PRECIO TOTAL DE LA PÓLIZA (Considerando el periodo de vigencia)
1	1	PÓLIZA		
2	1	PÓLIZA		
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A</b>	
			<b>TOTAL</b>	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL  
 SELLO DE LA PERSONA JURÍDICA**

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011, COMPRANET LA-921002997-N3-2011**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ANEXO F



<b>No. DE LICITACIÓN:</b> <u>GESAL-023 /2011</u> <b>COSTO DE LAS BASES:</b> \$ <u>2,000.00</u>		
<b>NOMBRE:</b> _____		
<b>R.F.C. (CON NÚMERO Y LETRA):</b> _____		
_____		
<b>DIRECCIÓN:</b> _____		
	<b>CALLE</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>COLONIA:</b> _____		<b>C.P.:</b> _____
<b>CIUDAD:</b> _____		
<b>TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:</b> _____		
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b> _____		
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:</b> _____		
<b>TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:</b> _____		

**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PÓLIZA	<p>SE REQUIERE QUE LA CONTRATACIÓN DE <b>PÓLIZAS DE SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS VÍA ATLIXCÁYOTL, APIZACO - HUAUCHINANGO Y PUEBLA – TEZIUTLÁN</b>, TENGAN UNA <b>VIGENCIA</b> DESDE LAS <b>12 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2011 HASTA LAS 12 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2012</b>, Y AMPAREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL USUARIO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOPISTA, MISMAS PÓLIZAS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES QUE SE ADHIEREN Y/O FORMAN PARTE INTEGRANTE QUE AMPARA LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL USUARIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL OPERADOR A NOMBRE DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA:</p> <p><b>CLÁUSULAS GENERALES</b></p> <p><b>ALCANCE</b> AMPARA LOS DAÑOS A LOS USUARIOS DE LA AUTOPISTA QUE SEAN RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO DEBIDO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: MALA SEÑALIZACIÓN, POR COMPONENTES DE PUENTES, TÚNELES O DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO INCLUYENDO ACOTAMIENTOS, POR MANIOBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y MAYOR, PIEDRAS O CUALQUIER OBJETO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN Y ACOTAMIENTOS, ASÍ COMO DE SEMOVIENTES Y CUALQUIER OTRA CAUSA QUE SEA IMPUTABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONCESIONARIO.</p> <p>TAMBIÉN QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE LOS USUARIOS CAUSEN A LA AUTOPISTA O A OTROS USUARIOS TANTO EN SUS BIENES COMO EN SUS PERSONAS. ESTA COBERTURA APLICA EN EXCESO DE LA PÓLIZA INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO RESPONSABLE. EN ADICIÓN, QUEDAN AMPARADOS LOS GASTOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO CUYO CONDUCTOR SEA RESPONSABLE DEL ACCIDENTE.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL TRAMO AMPARADO</b> LAS PRESENTES CONDICIONES SURTIRÁN SUS EFECTOS DENTRO DEL INICIO Y TERMINO DE LAS AUTOPISTAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTOPISTA VÍA ATLIXCÁYOTL.</li> <li>• AUTOPISTA APIZACO – HUAUCHINANGO.</li> <li>• AUTOPISTA PUEBLA – TEZIUTLÁN.</li> </ul> <p><b>LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA \$500,000.00 PESOS</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL DE USUARIO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS \$500,000.00 PESOS</li> <li>• GASTOS MÉDICOS Y GASTOS FUNERARIOS \$250,000.00 PESOS</li> </ul> <p>SUMA ASEGURADA TOTAL: \$1,250,000.00 PESOS</p> <p>-EN CASO QUE LA UNIDAD RESPONSABLE CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO CONTRATADA CON OTRA COMPAÑÍA, ESTA COBERTURA OPERARA EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA QUE TENGA CONTRATADA EN DICHA COBERTURA.</p> <p>-PARA EL CASO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO, LA UNIDAD RESPONSABLE QUE CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO CONTRATADA CON OTRA COMPAÑÍA, ESTA COBERTURA OPERARA EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA QUE TENGA CONTRATADA EN DICHA COBERTURA.</p> <p><b>DEDUCIBLES.</b> EL DEDUCIBLE SERÁ ABSORBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SI EL ASEGURADO RESPONSABLE USA UN MICROBÚS, MINIBÚS O AUTOBÚS, EL DEDUCIBLE SERÁ DE \$3,000.00 PESOS.</li> <li>- SI EL ASEGURADO RESPONSABLE USA UN TRACTOCAMIÓN O UN CAMIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A TRES Y MEDIA TONELADAS, EL DEDUCIBLE SERÁ DE \$6,000.00 PESOS.</li> <li>- LOS DEDUCIBLES NO OPERAN RESPECTO A LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES DEL VEHÍCULO CUYO CONDUCTOR SEA RESPONSABLE.</li> </ul>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- ESTA COBERTURA TAMBIÉN APLICARÁ EN RADIO DE 1 KILOMETRO PARA LOS CASOS EN QUE LA CARRETERA SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REENCARPETAMIENTO Y EXISTAN LOS SEÑALAMIENTOS PREVIOS A DICHO TRABAJO A PARTIR DEL PUNTO DE REPARACIÓN.</p> <p>- AQUELLOS DAÑOS OCASIONADOS POR UN VEHÍCULO CUYO RESPONSABLE SE DE A LA FUGA, LOS CUBRIRÁ EL SEGURO POR UN DEDUCIBLE DE \$3,000.00 PESOS, MISMO DEDUCIBLE QUE ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.</p> <p><b>CLÁUSULAS PARTICULARES</b>  <b>VIGENCIA:</b> 12 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2012.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA</b>  RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA POR DAÑOS AL USUARIO POR DESLAVES Y/O DERRUMBES, OBJETOS DENTRO DEL MISMO CAMINO, BACHES, DERRAME DE SUSTANCIAS, MATERIALES PÉTREOS SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO O RESIDUOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TRAMO Y/O AUTOPISTA ASÍ COMO SEMOVIENTES Y/O SIMILARES.</p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA LA AUTOPISTA Y/O ADMINISTRADORES DE LA AUTOPISTA, POR DAÑOS QUE SUFRA EL USUARIO EN SUS BIENES Y/O PERSONAS POR SINIESTROS QUE OCURRAN EN LOS CAMINOS AMPARADOS A CONSECUENCIA DE DESLAVES, DERRUMBES, PEQUEÑOS CAÍDOS EN TALUDES DE CORTES, OBJETOS DENTRO DEL CAMINO, SEMOVIENTES, DAÑOS A VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL DERRAME DE SUSTANCIAS, MATERIALES O RESIDUOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TRAMO.</p> <p>SE AMPARA EL DAÑO AUNQUE NO HAYA CONTACTO, SIEMPRE Y CUANDO LA CAUSA DIRECTA DEL ACCIDENTE DERIVE DE LA EXISTENCIA DE LOS SEMOVIENTES, OBJETOS EN EL CAMINO O CUALQUIER OTRA CAUSA CUBIERTA Y SE DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS, PREVIO ANÁLISIS DE SINIESTRO CON LA VALIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LAS PARTES DEL CUERPO DE VIGILANCIA ASIGNADO A LA AUTOPISTA, Y LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DEL ASEGURADO. EN EL CASO DE SEMOVIENTES, SI ESTE SE RETIRA DEL LUGAR PERO A JUICIO DEL AJUSTADOR Y ADMINISTRADORES DE LA AUTOPISTA SE DETERMINA SU EXISTENCIA SE DARÁ COMO PROCEDENTE EL PAGO AL AFECTADO.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO.  POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS.</b></p> <p><b>A) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO POR DAÑOS A BIENES DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.</b></p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL USUARIO POR DAÑOS QUE SE CAUSEN A SEÑALES, BARRERAS DE CONTENCIÓN, CASETAS DE COBRO, CAMINOS, PUENTES Y DEMÁS BIENES ALEDAÑOS AL CAMINO O PUENTE QUE TENGA POR OBJETO DAR EL SERVICIO DE VIALIDAD.  EN ADICIÓN Y HASTA POR UNA CANTIDAD DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE A ESTA COBERTURA, LA MISMA AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL TERCERO DAÑADO.</p> <p><b>B) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO POR DAÑOS A TERCEROS Y SUS BIENES Y/O PERSONAS (EXCLUYENDO OCUPANTES DEL VEHÍCULO RESPONSABLE Y PEATONES).</b></p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL USUARIO ASEGURADO POR DAÑOS EN BIENES Y/O PERSONAS DE TERCEROS, INCLUYENDO LA EXPLOSIÓN, VOLADURA, EXPULSIÓN O DESPRENDIMIENTO DE LLANTA, ASÍ COMO FALLA MECÁNICA DEL VEHÍCULO DEL USUARIO ASEGURADO, QUE NO SEAN PEATONES NI OCUPANTES DEL VEHÍCULO CONDUCIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE.  EN ADICIÓN Y HASTA POR LA CANTIDAD DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE A ESTA COBERTURA, LA MISMA AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL TERCERO DAÑADO.</p> <p><b>GASTOS MÉDICOS Y GASTOS FUNERARIOS.</b>  GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS PARA OCUPANTES; ESTOS GASTOS SE AMPARAN HASTA EL LÍMITE DE \$250,000.00 PESOS POR EVENTO Y TENDRÁ LA RESTRICCIÓN AL NÚMERO DE PASAJEROS SEÑALADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ESTA COBERTURA AMPARA LOS GASTOS MÉDICOS ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRAN LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUYO CONDUCTOR SEA RESPONSABLE DEL ACCIDENTE.</p> <p>LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS AMPARADOS EXCLUSIVAMENTE SERÁN LOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.</p> <p><b>TERRITORIALIDAD.</b> ESTE SEGURO OPERA MEDIANTE LOS USUARIOS QUE TRANSITEN EN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR POR EL TRAMO CARRETERO EN CUESTIÓN.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO QUE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR ESTOS CAMINOS DE CUOTA, ESTÁN ASEGURADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CARPETA ASFÁLTICA, ACOTAMIENTOS, GASAS DE ENTRADA, SALIDA E INTERSECCIONES Y DERECHO DE VÍA.</p> <p>EL CONTRATO NUNCA CUBRIRÁ LAS INDEMNIZACIONES A QUE RESULTEN CONDENADOS LOS ASEGURADOS, EN PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA, PUES ESTE SEGURO SOLO AMPARA LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS APLICABLES Y DE LAS RESOLUCIONES QUE CON FUNDAMENTO EN ELLAS SE DICTEN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REPUBLICA MEXICANA.</p> <p><b>CASOS ESPECIALES DE CRISTALES.</b> SE AUTORIZAN 3 CASOS PARA CRISTALES POR MES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$5,000.00 PESOS, SERÁN ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE EN CASO DE NO UTILIZARSE Y APLICARÁ PARA LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <p><b>A) DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS PROYECTADOS POR OTROS AUTOMÓVILES Y OBJETOS LANZADOS INTENCIONALMENTE POR TERCEROS.</b> <b>B) SE EXCLUYEN DAÑOS PREEXISTENTES.</b> <b>C) LA AUTORIZACIÓN SERÁ CON VISTO BUENO DEL ÁREA DE SINIESTROS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y CON EL VISTO BUENO DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA Y SE FORMALIZARÁ CON UN ESCRITO PARA SU AUTORIZACIÓN.</b></p> <p><b>EXCLUSIONES</b> <b>RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA EN NINGÚN CASO AMPARAN;</b></p> <p><b>1) CUANDO EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INFRINJA ALGUNA DE LAS FORMAS Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SEA SANCIONADO POR ELLO Y ESTE HECHO HAYA INFLUIDO DIRECTAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE SINIESTROS TALES COMO: CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS, CAREZCA DE PERMISO O LICENCIA DE MANEJO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</b></p> <p><b>2) DAÑOS A VEHÍCULOS COMERCIALES DE SERVICIO PARTICULAR O PÚBLICO DE MAS 3.5 TONELADAS, CUANDO ESTOS VIAJEN CON EXCESO DE PESO Y/O EXCESO DE DIMENSIONES AUTORIZADAS O CONOCIDAS POR LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</b></p> <p><b>3) PRESTACIONES QUE DEBA SOLVENTAR EL USUARIO POR LESIONES QUE SUFRAN LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO QUE CONDUZCA EL USUARIO DEL ACCIDENTE, RESULTANTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O RIESGOS PROFESIONALES.</b></p> <p><b>4) GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA, CAUCIONES DE CUALQUIER CLASE, PENSIONES POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, NI PERJUICIOS O LUCROS CESANTES.</b></p> <p><b>5) CUANDO SE PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CARRERAS DE SEGURIDAD RESISTENCIA O VELOCIDAD.</b></p> <p><b>6) DAÑOS POR MEDIDAS DIRECTAMENTE CAUSADAS POR HUELGUISTAS O PERSONAS MAL INTENCIONADAS QUE TOMEN PARTE DE DISTURBIOS, MOTINES, VANDALISMO, ALBOROTOS POPULARES Y SIMILARES.</b></p> <p><b>7) LA COBERTURA DEJA DE TENER EFECTO EN EL MOMENTO EN QUE EL USUARIO ABANDONE LA AUTOPISTA Y/O CARRETERA CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA.</b></p> <p><b>8) VEHÍCULOS MAYORES A 3.5 TONELADAS QUE VAYAN CON EXCESO DE VELOCIDAD Y/O PARTICIPANDO A PRUEBAS DE SEGURIDAD DE RESISTENCIA.</b></p> <p>• NO ES MOTIVO DE EXCLUSIÓN EL EXCESO DE VELOCIDAD SIEMPRE Y CUANDO EL VEHÍCULO NO ESTE PARTICIPANDO EN PRUEBAS DE SEGURIDAD DE RESISTENCIA O VELOCIDAD Y SEA IGUAL O MENOR A 3.5 TONELADAS.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO, EN NINGÚN CASO AMPARA:</b></p> <p><b>1) GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS, AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SI ESTE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS,</b></p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ESTUPEFACIENTES, O CAREZCA DE PERMISO O LICENCIA DE CONDUCIR, SIEMPRE Y CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA HAYA INFLUIDO EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.</p> <p><b>2)</b> PRESTACIONES QUE DEBE SOLVENTAR EL USUARIO POR LESIONES QUE SUFRAN LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO QUE CONDUZCA EL USUARIO RESPONSABLE DEL ACCIDENTE, RESULTANTE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O DE RIESGOS PROFESIONALES.</p> <p><b>3)</b> DAÑOS QUE CAUSEN VEHÍCULOS COMERCIALES DE SERVICIO PARTICULAR O PÚBLICO DE MÁS DE 3.5 TONELADAS, CUANDO ESTOS VIAJEN CON EXCESO DE PESO Y/O DIMENSIONES AUTORIZADAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</p> <p><b>4)</b> GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA, CAUCIONES DE CUALQUIER CLASE, PENSIONES POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y PERJUICIOS O LUCROS CESANTES.</p> <p><b>5)</b> CUANDO SE PARTICIPE DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE EN CARRERAS O PRUEBAS DE SEGURIDAD, RESISTENCIA O VELOCIDAD.</p> <p><b>6)</b> DAÑOS POR PERDIDAS DIRECTAMENTE CAUSADAS POR HUELGUISTAS O PERSONAS MAL INTENCIONADAS QUE TOMEN PARTE EN DISTURBIOS, ALBOROTOS POPULARES Y SIMILARES.</p> <p><b>7)</b> PÉRDIDA O DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO, A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE: OPERACIONES BÉLICAS YA FUEREN PROVENIENTES DE GUERRA EXTRANJERA O CIVIL DECLARADA O NO, INSURRECCIÓN, SUBVERSIÓN, REBELIÓN, EXPROPIACIÓN, REVOLUCIÓN, REQUISICIÓN, CONFISCACIÓN, INCAUTACIÓN O DETENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS QUE INTERVENGAN EN DICHOS ACTOS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, TAMPOCO AMPARA PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO CUANDO SEA UTILIZADO O USADO PARA CUALQUIER SERVICIO MILITAR CON O SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO, ASÍ COMO ACTOS DELICTIVOS INTENCIONALES EN LOS QUE PARTICIPEN DIRECTAMENTE Y RIÑA PROVOCADA O NO POR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, CUALQUIER PERJUICIO, GASTO, PÉRDIDA O DAÑO INDIRECTO QUE SUFRA EL ASEGURADO POR LA PRIVACIÓN DE USO DE VEHÍCULO.</p> <p><b>8)</b> EXPLOSIÓN DE UNA LLANTA Y FALLAS MECÁNICAS, SIN EXCLUSIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR ESTAS CAUSAS.</p> <p><b>9)</b> ACTOS DE RAPIÑA DURANTE EL SINIESTRO.</p> <p><b>10)</b> PÉRDIDAS O DAÑOS DEBIDO AL DESGASTE NATURAL DEL VEHÍCULO O DE SUS PARTES, LA DEPRECIACIÓN QUE SUFRA SU VALOR, ASÍ COMO LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR SU PROPIA CARGA.</p> <p><b>11)</b> LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO, POR SOBRE CARGA O SOMETERLO A TRACCIÓN EXCESIVA CON RELACIÓN A SU RESISTENCIA O CAPACIDAD.</p> <p><b>12)</b> LOS GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES ORIGINADOS POR CUALQUIER ACCIDENTE O EL CASO DE FIANZAS O CAUCIONES DE CUALQUIER CLASE ASÍ COMO LAS SANCIONES, EL DAÑO MORAL, LOS PERJUICIOS O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DISTINTA A LAS ESPECIFICACIONES EN LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES.</p> <p><b>13)</b> LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO RESPONSABLE SEAN PROPIEDAD DE PERSONAS QUE DEPENDAN CIVILMENTE DEL USUARIO, SEAN ESTOS EMPLEADOS, AGENTES O SUS REPRESENTANTES.</p> <p><b>14)</b> LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO RESPONSABLE QUE SEAN DE SU PROPIEDAD O ESTÉN BAJO SU CUSTODIA.</p> <p><b>15)</b> LOS GASTOS DE GRÚA O ARRASTRE QUE REQUIERA EL VEHÍCULO DEL USUARIO RESPONSABLE.</p> <p><b>16)</b> CUANDO EL VEHÍCULO SE USA CON FINES DE ENSEÑANZA O INSTRUCCIÓN DE SU MANEJO O FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>17)</b> LA COBERTURA DEJA DE TENER EFECTO EN EL MOMENTO EN EL QUE EL USUARIO ABANDONE LA AUTOPISTA Y/O CARRETERA CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.</p> <p>• EL TIPO DE LICENCIA EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR ACORDE AL TIPO DE VEHÍCULO QUE SE CONDUCE.</p> <p><b>COSTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <p>• POR CONCEPTO DE LAS PRIMAS EN DEPÓSITO, INCLUYENDO LOS GASTOS Y DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS, SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO ANUAL EL QUE CONTEMPLARÁ EL I.V.A. CORRESPONDIENTE, MISMO PAGO QUE SE FACTURARÁ POR CADA UNA DE LAS AUTOPISTAS, A SABER: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO - HUAUCHINANGO Y PUEBLA – TEZIUTLÁN, ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LAS PRIMAS SERÁ REINTEGRADO AL ORGANISMO UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DEL ÚLTIMO MES QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALICE, MISMA DEVOLUCIÓN QUE EFECTUARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO, REALIZANDO EL DEPÓSITO O</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA CONTRATANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR CONCEPTO DE CUOTA POR VEHÍCULO, EL COSTO SE CALCULARÁ MENSUALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:</li> <li>• CUOTA POR VEHÍCULO INCLUYENDO I.V.A. MULTIPLICADO POR EL AFORO VEHICULAR MENSUAL, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE ESTE ORGANISMO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES. TODO LO ANTERIOR PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.</li> <li>• SE TIENE ESTIMADO PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO UN AFORO MENSUAL GLOBAL POR LAS TRES AUTOPISTAS DE 761,329 VEHÍCULOS, CABE SEÑALAR QUE ESTE AFORO PROYECTADO PUEDE INCREMENTARSE O DISMINUIR CADA MES, POR LO QUE LOS PAGOS SE APEGARÁN ESTRICTAMENTE AL AFORO QUE SE VAYA PRESENTANDO EN EL MES QUE CORRESPONDA.</li> <li>• ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PORCENTAJE MENSUAL DE AFORO CALCULADO ESTA BASADO EN LOS HISTÓRICOS DE ESTE ORGANISMO Y EN SUS PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ANUAL PARA LAS TRES AUTOPISTAS.</li> <li>• RESPECTO DE LOS DIVIDENDOS PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL USUARIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOPISTA, SE PUNTUALIZA QUE EL CONCURSANTE PRESENTARÁ SU FORMULA Y/O MECANISMO PARA EL CÁLCULO Y PAGO DE LOS MISMOS DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.</li> </ul>
2	1	PÓLIZA	<p>SE REQUIERE QUE LA CONTRATACIÓN DE <b>PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA, PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL</b>, TENGA UNA <b>VIGENCIA DESDE LAS 12 HORAS DEL 5 DE AGOSTO DE 2011 HASTA LAS 12 HORAS DEL 5 DE AGOSTO DE 2012</b>, MISMA PÓLIZA QUE DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p><b>ASEGURADO:</b> CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA.</p> <p><b>UBICACIÓN:</b> ESTADO DE PUEBLA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y ATLIXCO.</p> <p><b>INTERÉS:</b> 18.5 KM. DE AUTOPISTA MÁS 1.5 KM, DE GASAS DE ACCESO A LA MISMA QUE CONTEMPLA TERRAPLENES, SUBRASANTE, SUBBASE, BASE, CARPETA (INCLUYE ACOTAMIENTO), CORTES, TALUDES, DERECHO DE VÍA, MUROS DE CONTENCIÓN, MURETES DE MAMPOSTERÍA, OBRAS DE DRENAJE, CANALES, LAVADEROS, CUNETAS, CONTRA CUNETAS, BORDILLOS, DEFENSA METÁLICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INDICADORES DE ALINEAMIENTO, CERCADO DE DERECHO DE VÍA, PUENTES, PASOS INFERIORES VEHICULARES Y PASOS SUPERIORES VEHICULARES, PARAPETOS METÁLICOS, MALLA CICLÓNICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO, DE TELECOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b></p> <p><b>A)</b> INCENDIOS, IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.  <b>B)</b> CAÍDA DE AVIONES U OTRAS NAVES AÉREAS O CAÍDA DE OBJETOS DE LAS MISMAS.  <b>C)</b> TERREMOTO, VOLCANISMO (SISMOS, ERUPCIÓN VOLCÁNICA).  <b>D)</b> VIENTO HURACANADO (MOVIMIENTOS DEL AIRE SUPERIORES A LA INTENSIDAD 8 DE LA ESCALA DE BEAUFORT).  <b>E)</b> DESLAVES O DERRUMBES DE TALUDES PROVOCADOS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS.  <b>F)</b> HUNDIMIENTO DEL TERRENO, CORRIMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS U OTROS MOVIMIENTOS DE LA TIERRA.  <b>G)</b> VANDALISMO DE PERSONAS AISLADAS.  <b>H)</b> REMOCIÓN DE ESCOMBROS.  <b>I)</b> PÉRDIDA DE BENEFICIOS (PERIODO DE INDEMNIZACIÓN 120 DÍAS).  <b>J)</b> DAÑOS A INSTALACIONES POR SINIESTROS SIN LA PRESENCIA DEL RESPONSABLE CIVIL (ESTRUCTURAS, DEFENSA METÁLICA, CERCADO DEL DERECHO DE VÍA, PAVIMENTOS, SEÑALAMIENTOS, OBRA COMPLEMENTARIA, ENTRE OTROS.).  <b>K)</b> ROBOS O DAÑOS DE CUALQUIER ÍNDOLE A LA INFRAESTRUCTURA DE LA AUTOPISTA (DEFENSA METÁLICA, PARAPETOS METÁLICOS, PLACAS METÁLICAS, SEÑALAMIENTO</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VERTICAL, MALLA CICLÓNICA, MUROS DE CONTENCIÓN, MURETES DE MAMPOSTERÍA, CERCADO DEL DERECHO DE VÍA, ENTRE OTROS.).</p> <p>PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$167, 619,213.00 M.N. PERIODO DE INDEMNIZACIÓN 120 DÍAS QUE CORRESPONDE A \$55, 107,686.00 M.N.</p> <p>SE CUBRE LA PÉRDIDA DE INGRESOS QUE SUFRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA AUTOPISTA, DEBIDO A UN DAÑO MATERIAL QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS.</p> <p><b>VALORES TOTALES:</b> VALOR TOTAL DE LA OBRA: \$293, 387,048.00 M.N. PÉRDIDA DE BENEFICIOS: \$167, 619,213.00 M.N. TOTAL: \$461,006,261.00 M.N.</p> <p><b>LIMITE A PRIMER RIESGO:</b> DAÑO MATERIAL: \$150,000,000.00 M.N. PÉRDIDA DE BENEFICIOS: \$55,107,686.00 M.N. TOTAL: \$205,107, 686.00 M.N.</p> <p><b>SUBLIMITES:</b> REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LA SUMA ASEGURADA.</p> <p><b>DEDUCIBLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURAS B), C), D), E) Y F): 5% SOBRE EL MONTO DE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE \$2, 000,000.00 M.N.</li> <li>• COBERTURAS A), G), H), J) Y K): 5% SOBRE EL MONTO DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE \$5,000.00 M.N.</li> </ul> <p>PERDIDA DE BENEFICIOS: 10 DÍAS DE ESPERA.</p> <p>COASEGURO: COBERTURA C): 10%</p> <p>LIMITE TERRITORIAL: REPÚBLICA MEXICANA</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL: INTEGRACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA \$293, 387,048.00 M.N. ANCHO DE LA PISTA: 12 MTS. POR VÍA ENTRONCAL (TOTAL 24MTS.) Y GASAS 8MTS. LARGO DE LA VÍA 18.5 KM. TRONCAL Y 1.5 KM. GASAS. TOTAL MTS2: 444,000 TRONCAL Y 12,000 GASAS, TOTAL 456,000 M2. COSTO DE REPOSICIÓN ACTUAL POR MTS2: 396.02 POR MTS2. VALOR DE LA AUTOPISTA (VÍA): \$187, 337,048.00 (EQUIVALENTE AL 63%) INCLUYE: *OBRAS DE DRENAJE. *OBRAS COMPLEMENTARIAS. *SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. *ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. *DERECHO DE VÍA. *TALUDES. *PAVIMENTOS, ACOTAMIENTO, BASE, SUB-BASE, CARPETAS.</p> <p>COSTO PIV Y PVS: \$108, 050,000.00 M.N. (EQUIVALE AL 37%)</p> <p>PROMEDIO POR PUENTE: \$6, 753,125.00 M.N. PÉRDIDA MÁXIMA POR PUENTE \$16, 600,000.00 M.N. LA CARRETERA DE CUOTA PUEBLA – ATLIXCO (VÍA ATLIXCÁYOTL) SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE PUEBLA, INICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA Y TERMINA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO. EXISTEN: 1 PASO SUPERIOR VEHICULAR, 12 PASOS INFERIORES VEHICULARES Y 4 PUENTES.</p> <p>ZONA SÍSMICA: B ZONA HIDROMETEOROLÓGICA: ALFA 3</p> <p>COTIZACIÓN SUJETA A: CONDICIONES DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS DE LA MUNICH RE VERSIÓN LATINOAMÉRICA. PROPORCIONAR CÁLCULO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DENTRO DE LOS 30</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023/2011 COMPRANET LA-921002997-N3-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCAYOTL Y SEGURO DE VIAJERO PARA LAS AUTOPISTAS: VÍA ATLIXCAYOTL, APIZACO – HUAUCHINANGO Y PUEBLA - TEZIUTLÁN

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DÍAS DESPUÉS DE INICIO DE VIGENCIA.  PROPORCIONAR REPORTE DE INSPECCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS DESPUÉS DE INICIO DE VIGENCIA.</p> <p><b>EXCLUSIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMINOS TEMPORALES.</li> <li>• ÁREAS DE RECREACIÓN QUE SU VALOR SEA SUPERIOR AL 10% DEL VALOR DEL PROYECTO.</li> <li>• LA PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR O A CONSECUENCIA DE ERRORES DE DISEÑO, MATERIALES DEFECTUOSOS Y MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ASÍ COMO DAÑOS POR HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO O ASENTAMIENTOS DEL TERRENO.</li> <li>• CUALQUIER DAÑO A PROPIEDAD EXISTENTE, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, DEBIDO A VIBRACIONES.</li> <li>• DAÑOS POR DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO, OBSOLESCENCIA, CORROSIÓN, OXIDACIÓN, DESGASTE POR USO.</li> <li>• DAÑOS PREEXISTENTES Y/O VICIOS EXISTENTES.</li> <li>• DAÑOS OCASIONADOS POR MICRO-ORGANISMOS (MAP).</li> <li>• DAÑOS OCASIONADOS POR VIBRACIONES A CIMENTACIONES Y/O EDIFICIOS ALEDAÑOS.</li> <li>• CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.</li> <li>• DERRAME, CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN DE ACUERDO A TEXTO NMA.</li> </ul> <p>*DEMOLICIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</li> <li>• COBERTURAS CAR, EAR, EE.</li> <li>• HURTO, RESPONSABILIDAD PATRONAL.</li> <li>• NO SE OTORGAN EXTENSIONES DE COBERTURA AUTOMÁTICA, A SER NEGOCIADAS PREVIAMENTE A SU ACEPTACIÓN.</li> </ul> <p><b>CONDICIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENDOSO PARA INFORMACIÓN ELECTRÓNICA E INTERNET TEXTO SR.</li> <li>• NO RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• CLÁUSULA DE EVENTO DE 72 HORAS.</li> <li>• NMA2915 ENDOSO B DE DATOS ELECTRÓNICOS.</li> <li>• NMA5062 CLÁUSULA DE RECLAMOS FRAUDULENTOS.</li> <li>• CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE GUERRA Y TERRORISMO (NMA 2919 Y SR).</li> <li>• NMA2802 EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DATOS ELECTRÓNICOS (EDRE).</li> <li>• NMA2962 EXCLUSIÓN DE MATERIALES BIOLÓGICOS O QUÍMICOS.</li> </ul>

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.